



**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT**

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



ITUC CSI IGB

INFORME -RESUMEN GENERAL 113 CIT -OIT –

Ginebra, Suiza de junio 2 al 13 de 2025

**Over Dorado Cardona
-Secretario General CUT-**

1. Caso lista corta frente a los países que violentas los derechos laborales en el mundo- Tratados en la OIT-:

▪ **AFRICA:**

BURUNDI 94, CHAD 182, LIBIA 29, GUINEA BISAU 26, GHANA 103, ZAMBIA 29.

▪ **AMERICA:**

ECUADOR 98, BOLIVIA 162/167, NICARAGUA 169, PANAMA 122, HONDURAS 87, EL SALVADOR 98.

▪ **ASIA:**

AFGANISTAN 111, IRAN 111, IRAK 87, NEPAL 98, PAKISTAN 81, SRI LANKA 138.

▪ **EUROPA:**

GEORGIA 87, MOLDOVA 98, ESLOVAQUIA 144, KIRGUISTAN 81, HUNGRIA 87 UZBEKISTAN 81/129.

2. [CSI, Índice Global de los Derechos 2025. Los peores países del mundo para los y las trabajadoras.](#)

Democracia o Fascismo:

Se pone de manifiesto la grave y creciente crisis mundial que afecta a trabajadores y sindicatos, que expresa las relaciones sociales y de producción existentes en el mundo. En 2025, el promedio de las calificaciones de los países se ha deteriorado en tres de las cinco regiones del mundo, y Europa y las Américas han registrado sus peores puntuaciones desde la creación del Índice en el año 2014. Resulta alarmante que solo 7 de los 151 países encuestados hayan recibido la calificación más alta.

En este entorno cada vez más hostil, un número creciente de gobiernos y Estados están adoptando leyes que criminalizan a las organizaciones sociales y populares de la sociedad y potencialmente a los sindicatos, deslegitimando su función. Las violaciones al derecho fundamental a la libertad sindical: del derecho de huelga y del derecho a registrar un sindicato se mantienen en niveles récord, lo que deja patente la intensificación de la represión de las libertades fundamentales de los trabajadores.

Estamos asistiendo a la imposición del fascismo globalmente: un ataque concertado y sostenido por parte de autoridades estatales y de empresas que socavan la

democracia en contra de los derechos y el bienestar de los trabajadores y las trabajadoras y por supuesto de los pueblos.

- **LA PEOR REGIÓN DEL MUNDO:** Oriente Medio y Norte de África
- **Los 10 peores países para los trabajadores y las trabajadoras en 2025 han sido:** Bangladesh, Belarús, Ecuador, Egipto, Eswatini, Filipinas, Myanmar, Nigeria, Túnez y Türkiye.
- **En 2025 han empeorado las calificaciones de siete países:** Argentina, Costa Rica, Georgia, Italia, Mauritania, Níger y Panamá. Tres países han mejorado sus calificaciones: Australia, México y Omán.
- **Violaciones de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras:**
 - ⇒ **Derecho de huelga** En el 87% de los países se ha vulnerado el derecho de huelga.
 - ⇒ **Derecho a la negociación colectiva** En el 80% de los países se ha vulnerado el derecho a la negociación colectiva.
 - ⇒ **Derecho a establecer o afiliarse a un sindicato** 75% En el 75% de los países se ha excluido a los trabajadores del derecho a establecer o afiliarse a un sindicato.
 - ⇒ **Derecho a la justicia** En el 72% de los países los trabajadores carecen de acceso o tienen un acceso restringido a la justicia.
 - ⇒ **Derecho a llevar a cabo actividades sindicales (registro)** En el 74% de los países se ha impedido el registro de sindicatos.
 - ⇒ **Derecho a la libertad de expresión y de reunión** En el 45% de los países se ha restringido la libertad de expresión y de reunión.
 - ⇒ **Agresiones violentas contra trabajadores** En 40 países se han dado casos de trabajadores que sufrieron actos de violencia.
 - ⇒ **Derecho a las libertades civiles** En 71 países se han efectuado arrestos y detenciones de trabajadores.
 - ⇒ **Asesinatos** Se han registrado muertes de trabajadores y sindicalistas en cinco países: Camerún, Colombia, Guatemala, Perú y Sudáfrica.
- **Cuatro de cada cinco países de las Américas han vulnerado el derecho a la negociación colectiva, por lo que la calificación de la región ha empeorado.**
 - ⇒ EN EL 88% DE LOS PAÍSES DE LAS AMÉRICAS SE HA VULNERADO EL DERECHO DE HUELGA.

- ⇒ EN EL 80% DE LOS PAÍSES DE LAS AMÉRICAS SE HA VULNERADO EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.
- ⇒ EN EL 92% DE LOS PAÍSES DE LAS AMÉRICAS SE HA IMPEDIDO EL REGISTRO DE SINDICATOS.
- ⇒ EN EL 68% DE LOS PAÍSES DE LAS AMÉRICAS SE HA VULNERADO EL DERECHO A ESTABLECER Y AFILIARSE A UN SINDICATO.
- ⇒ EN EL 76% DE LOS PAÍSES DE LAS AMÉRICAS SE NIEGA A LOS TRABAJADORES EL ACCESO A LA JUSTICIA.
- ⇒ EN EL 24% DE LOS PAÍSES DE LAS AMÉRICAS SE HA RESTRINGIDO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN.
- ⇒ EN EL 60% DE LOS PAÍSES DE LAS AMÉRICAS SE HAN EFECTUADO ARRESTOS Y DETENCIONES DE TRABAJADORES.
- ⇒ EN EL 28% DE LOS PAÍSES DE LAS AMÉRICAS SE HAN DADO CASOS DE TRABAJADORES QUE HAN SUFRIDO AGRESIONES VIOLENTAS.

▪ **La peor calificación regional jamás registrada:**

- ⇒ Las calificaciones de Argentina, Costa Rica y Panamá han empeorado de 3 a 4 debido a la intensificación de la represión contra los derechos de los trabajadores y los sindicatos. México, por el contrario, ha mejorado su calificación de 4 a 3 tras las reformas positivas de su sistema de justicia laboral.
- ⇒ Tanto en Argentina como en Brasil se han reprimido duramente las huelgas y las protestas, mientras que en El Salvador, Costa Rica, Honduras y Panamá, una serie de empresas que operan en sectores conocidos por sus condiciones laborales abusivas han incurrido en prácticas generalizadas de represión sindical.
- ⇒ La cultura de la intimidación sigue amenazando a los trabajadores y activistas sindicales en gran parte de la región, donde las amenazas de muerte y las agresiones físicas siguen siendo moneda corriente. En Colombia, por ejemplo, Jhon Jarry

Vargas Sarabia, un joven padre de tres hijos y miembro de la Unión Sindical Obrera (USO) para los trabajadores del petróleo, fue asesinado a tiros en Tibú.

⇒ Perú: El 17 de agosto de 2024 fueron asesinados Arturo Cárdenas, secretario general del Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil de Lima y Balnearios (STCCLB), y Américo Román Camilo Gonzales Palomino, fundador del Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil del Cono Sur y del Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil “Hubert Lanssiers Dirix”. Cárdenas y Palomino se han convertido en las últimas víctimas de un trágico patrón de violencia, sumándose a la lista de 24 dirigentes de la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP) que han sido asesinados desde 2011. Ambos habían recibido con anterioridad amenazas de muerte debido a sus actividades sindicales. El sector de la construcción en Perú sigue siendo uno de los pocos en los que existe negociación sectorial, lo que hace que los puestos de liderazgo sindical sean especialmente vulnerables a la intimidación y la violencia.

⇒ **Estados Unidos:** En una oleada de medidas destinadas a restringir los derechos de los trabajadores y la actividad sindical, el presidente Donald Trump ha procedido a firmar una serie de órdenes ejecutivas que podrían reclasificar a más de 50.000 trabajadores federales, despojándolos de protecciones laborales y facilitando su despido. La American Federation of Government Employees (AFGE) y la American Federation of State, County and Municipal Employees (AFSCME) presentaron una demanda contra esta medida, calificándola de ataque sin precedentes a los derechos de organización y negociación colectiva.

3. **La 113.ª CIT se celebró en Ginebra del 2 al 13 de junio de 2025. Contó con la participación de más de 5.400 delegados que representaban a gobiernos y a organizaciones de empleadores y trabajadores. La CIT es la reunión anual de los 187 Estados Miembros de la OIT, la agencia especializada de las Naciones Unidas para el mundo del trabajo.**
4. **La CUT, estuvo como representante, vocero del movimiento sindical colombiano, expresamos en las naciones unidas -OIT-, la valoración política, económica y laboral del momento:**

- ⇒ En el sentido que la crisis multidimensional exhibe los límites civilizatorios del orden sistema económico establecido, en donde pone en cuestión las condiciones de existencia humana y de otra, el modelo económico formas de vida en el planeta.
- ⇒ Los retos y desafíos frente a los adelantos técnico científicos 4ta , 5ta revolución industrial y la Inteligencia Artificial IA --, nos permite medir, cuando estos, no se ponen al servicio de los intereses de la humanidad y la naturaleza), el grado de vulnerabilidad de la humanidad a que nos someten los poderes económicos y políticos y el papel que debemos jugar los y las trabajadoras y los pueblos en las direcciones de la estructuras de poder de los Estados.
- ⇒ La disputa Inter imperialista. Que es de carácter geoestratégica, y la distribución de la riqueza como parte de los intereses de clases y contradicciones existentes...

5. En una decisión histórica, la OIT reconoce oficialmente a Palestina como Estado observador.

- ⇒ La Conferencia Internacional del Trabajo aprobó por amplia mayoría una resolución en la que reconoce oficialmente a Palestina como Estado observador no miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que supone un importante avance para los derechos y la representación de las y los palestinos en el sistema multilateral. Supone, además, el reconocimiento del genocidio que ha y está cometiendo el Estado de Israel.
- ⇒ Esta decisión alinea la posición de la OIT con la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se insta a todos los organismos especializados de las Naciones Unidas a ampliar los derechos de participación de Palestina.
- ⇒ El movimiento sindical mundial y en especial el colombiano, reitera su llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato y permanente, el acceso sin trabas de la ayuda humanitaria a las poblaciones afectadas, lo que significa una salida política al conflicto, el apoyo al reconocimiento del Estado de Palestina como parte de una solución justa de dos Estados fundada en el derecho internacional. El juzgamiento a las actuaciones genocidas del Estado de Israel contra el Pueblo de Palestina.

6. La OIT adopta un Convenio histórico sobre los peligros biológicos en el entorno laboral
La Conferencia Internacional del Trabajo – la reunión anual de la Organización Internacional del Trabajo – también celebró un primer debate normativo sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, entre otros temas.

- ⇒ GINEBRA (Noticias OIT) – La 113.ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) concluyó el 13 de junio con la adopción de las primeras normas internacionales del trabajo destinadas a prevenir la exposición a peligros biológicos en el lugar de trabajo y a proteger a los trabajadores frente a estos riesgos, un paso histórico en los esfuerzos mundiales por salvaguardar la seguridad y salud en el trabajo en todos los sectores.

- ⇒ El Convenio (C 192) insta a los Estados Miembros a formular políticas nacionales y adoptar medidas de seguridad y salud en el trabajo que incluyan la prevención y protección frente a los peligros biológicos, así como el desarrollo de medidas de preparación y respuesta ante accidentes y emergencias. Obliga a los empleadores a adoptar medidas preventivas y de protección en colaboración con los trabajadores, quienes también deben estar informados y capacitados sobre los peligros y riesgos.
 - ⇒ **La Recomendación complementaria proporciona orientación detallada sobre la aplicación, incluyendo la evaluación de riesgos, sistemas de alerta temprana, medidas de preparación y respuesta (por ejemplo, en caso de brotes, epidemias o pandemias) y formación.** También profundiza en la definición de los peligros y riesgos biológicos y enumera rutas específicas de exposición y transmisión, como las vías aéreas, por contacto o por vectores.
 - ⇒ En conjunto, estos instrumentos ofrecen un marco potente y adaptable para prevenir los riesgos biológicos en todo tipo de lugares de trabajo, ahora y en el futuro. Los convenios son tratados internacionales jurídicamente vinculantes que pueden ser ratificados por los Estados Miembros, mientras que las recomendaciones sirven como directrices no vinculantes.
- 7. También señaló que durante la sesión de la conferencia se registraron 18 instrumentos de ratificación por parte de 8 Estados Miembros. “Nuestro mandato y nuestro trabajo importan más que nunca. Hemos avanzado mucho, y, por supuesto, aún queda camino por recorrer; a veces el avance puede parecer lento. Pero tenemos el deber de seguir avanzando con firmeza en la búsqueda de la justicia social, juntos”, añadió Hounbo.**
- 8. Economía de plataformas y otros temas**
- ⇒ La Conferencia también celebró su primer debate normativo sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, un paso importante hacia la mejora de los derechos y condiciones de los trabajadores de plataformas digitales, demostrando que la innovación tecnológica puede ir de la mano con la protección y la equidad. Se acordaron aspectos clave, **incluyendo la forma de los instrumentos (un Convenio acompañado de una Recomendación) y se definieron conceptos básicos y su alcance.**
 - ⇒ Las normas propuestas abordan una amplia gama de temas, tales como los principios y derechos fundamentales en el trabajo, una remuneración justa, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, el impacto de los sistemas automatizados en las condiciones laborales y el acceso al trabajo, la protección de los datos personales y la privacidad, y el acceso efectivo a mecanismos de resolución de conflictos. **El debate continuará en la 114.ª sesión de la CIT en 2026, con el objetivo de adoptar ambos instrumentos.**
- 9. La CIT también adoptó una Resolución para reducir la informalidad y apoyar la transición al trabajo formal. La resolución llama a una acción urgente para mejorar las condiciones laborales, ampliar la protección social y crear empleos decentes, especialmente para quienes se ven más afectados por la informalidad. Asimismo, solicita a la OIT que elabore**

una hoja de ruta mundial y apoya a los países en la implementación de estrategias nacionales.

10. **La CIT aprobó, por abrumadora mayoría, siete enmiendas al Código del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006 (CTM, 2006). Los cambios abordan la violencia y el acoso a bordo, refuerzan el derecho al descanso en tierra y a la repatriación, y llaman a reconocer a los marinos como trabajadores clave. También mejoran el acceso a la atención médica y garantizan un trato justo en casos de detención o accidentes marítimos.**
11. **Además, se aprobó formalmente la contribución tripartita de la OIT a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, prevista para noviembre de 2025 en Doha, Catar. La Resolución llama a la participación activa de las organizaciones de empleadores y trabajadores, y asigna a la OIT un papel destacado en el seguimiento y monitoreo de los resultados de la Cumbre.**
12. **La CIT también adoptó una Resolución instando a las autoridades militares de Myanmar a aplicar las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de la OIT sobre la libertad sindical y la eliminación del trabajo forzoso, y pidió un fortalecimiento del apoyo internacional y de los mecanismos de seguimiento para proteger los derechos de los trabajadores.**
13. **Los delegados de la Conferencia aprobaron el informe del Comité de Aplicación de Normas (CAN), que examinó la aplicación de varios convenios de la OIT en 24 casos individuales de países. Además, durante una sesión especial sobre Bielorrusia, el Comité instó al cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de 2003 sobre los Convenios núms. 87 y 98, y expresó su profunda preocupación por el uso continuado de sanciones penales y el acoso judicial contra sindicalistas que llevan a cabo actividades legítimas. También examinó la aplicación de cuatro convenios y dos recomendaciones en el ámbito de la protección contra accidentes de trabajo en Estados ratificantes y no ratificantes.**
14. **La CIT decidió invitar a Palestina a participar en las reuniones de la OIT como Estado observador no miembro, poniendo fin a su anterior estatus de movimiento de liberación.**
15. **La CIT también adoptó la Resolución sobre el Programa y Presupuesto para 2026–27, incluida la asignación del presupuesto entre los Estados Miembros de la OIT.**
16. **La segunda edición del foro anual de la Coalición Mundial por la Justicia Social tuvo lugar el 12 de junio, al margen de la CIT. El foro reafirmó el compromiso de la Coalición con generar cambios reales y mejorar vidas mediante acciones concretas. Asistieron socios de la Coalición y delegaciones tripartitas de la OIT. El presidente de la República Dominicana, Luis Abinader, también participó en el foro, junto con el ministro de Trabajo y Empleo de Brasil, Luiz Marinho, cuyo gobierno copreside el Grupo Coordinador de la Coalición. El foro también contó con la participación de un importante número de ministros y otros representantes gubernamentales, representantes de organizaciones asociadas de la ONU, organizaciones de trabajadores y empleadores, sociedad civil, sector privado e instituciones académicas.**

Bogotá, junio 18 de 2025.